



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 274 .-

LITUECHE, 05 de Marzo de 2019.-

"CAMBIO COMISION PARA LA CONTRATACIÓN DE PARA EL CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE, 5124-8-LE19"

DE: 0220.-
05/03/2019

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir constantemente materiales de Ferreteria para el Departamento de Educación y las Escuelas de la Comuna.
- Los diferentes recursos provenientes del Ministerio de Educación, con los cuales se podría adquirir estos materiales de Ferreteria.
- El Memorándum Interno N° 01 de fecha 08/01/2019 del Jefe de DAEM, solicitando la gestión de Contrato de Suministro de Ferreteria.
- La necesidad de mantener un contrato de suministro de estos materiales.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 05.
- La necesidad de realizar una Licitación Pública.
- Que dicha licitación se debe realizar a través a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 34 de fecha 09/01/2019, que autoriza el llamado de Licitación Pública.
- La licitación quedó registrada en el portal de mercado público con el ID 5124-8-LE19.
- Acta de apertura y evaluación de la comisión evaluadora con proposición de inadmisibilidad enviado al alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 148 de fecha 04/02/2019, que declara inadmisibile la Licitación Pública.
- La necesidad de contratar el suministro de ferreteria.
- El Decreto Alcaldicio N° 200 de fecha 15/02/2019, que autoriza el segundo llamado de Licitación Pública.
- La licitación quedó registrada en el portal de mercado público con el ID 5124-8-LE19.
- Que, un integrante de la comisión evaluadora, el Encargado de Proyectos Don Julio Urrutia Aliaga, está haciendo uso del feriado legal que le corresponde.
- Que, el encargado de infraestructura Don Carlos Quinteros Donoso, lo reemplazará en la comisión.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

- 1.- **cámbiese la comisión evaluadora de la Licitación pública para la "CONTRATACIÓN PARA EL CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE" como se indica:**
 - Sr. Jefe DAEM, Patricio Chacón Araya.
 - Sr. Director de Obras Municipales, Genaro Soto Barreda.
 - Sr. Encargado de Infraestructura, Carlos Quinteros Donoso.
- 2.- **Publíquese en el Sistema de Información de Compras Públicas.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/yov